

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 11 de noviembre de 2023. Al Despacho el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. 2016-261 de **MARIA OLGA PEREZ DIAZ** y **MARIA LUPE DELGADO TORRES** contra **COLPENSIONES**, informando que el expediente regresó con decisión del Superior (Archivo.06SegundaInstancia), y a partir del 22 de enero de 2024, hubo cambio de Secretaria, estando pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en providencia dictada el 30 de junio de 2023 (Archivo.06SegundaInstancia), que confirmó el auto proferido el 16 de febrero de 2023 (Archs.40 a 41), que rechazó de plano la nulidad propuesta por la señora **MARÍA LUPE DELGADO TORRES** vinculada como interviniente excluyente y dispuso su **DESVINCULACIÓN** del presente proceso.

En consecuencia, para continuar con las etapas siguientes, se CITA para el **VIERNES SIETE (7) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2024)**, A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), oportunidad en la que se escucharán alegatos y se proferirá sentencia, en los términos previstos en el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la L. 1149 de 2007, dentro proceso ordinario de la Seguridad Social N° 2016- 00261.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N° 072 de fecha 29/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA